

Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN Nº 263 /98

EXPEDIENTE Nº 13-01931/98

Buenos Aires, 24 de febrero de 1998.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuelvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (S 1.548,80.-), en concepto de pago por estudios ADN realizados por el PRICAI S.A.

01

Registrese y remítase a la citada Dirección.-

ADMINISTRAÇÃO DE LA NACIONAL DE LA N